



LANÚS
MUNICIPIO

Lanús,

05 FEB 2020

RESOLUCION N°

0086

Visto:

El expediente N° R-933.099/19 mediante el cual se solicita la inspección del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Aguilar N°4520 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el Sr. Rucci Mario, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Paraíso, en estado fitosanitario regular, con sus raíces ha roto parte de la vereda, con extensas ramas que interfieren en el cableado aéreo y techo de la vivienda. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

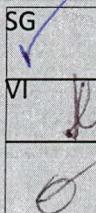
Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar de Paraíso ubicado en la calle Aguilar N°4520. Dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos



Gastón M. Cochello
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

